

ORD.: Nº 3274/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Nº

MU263T0003676

MAT.: Responde solicitud de acceso la

información

RECOLETA, 14 de noviembre de 2019

DE:

GIANINNA REPETTI LARA

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA:

GONZALO ACHELAT GUDMANI – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 05 de noviembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados quisiera tener información de próximas licitaciones de estacionamientos superficie en las comunas de Santiago (Vitacura, Santiago, Providencia, Recoleta, etc.)

Necesito saber plazos próximas licitaciones o términos de actuales concesiones. Necesito conocer número de plazas licitadas, ultimo pagos de empresas concesionarias a la municipalidad, etc. Les agradecería enormemente me enviaran esta información, además de las bases actuales y/o futuras de todo lo que esté relacionado a licitación estacionamientos de superficie, dentro de la ciudad de Santiago (en todas las comunas que cuentan con sistema de licitación de estacionamientos de superficie) '

Damos respuesta a su solicitud:

La Municipalidad de Recoleta, actualmente no mantiene contrato vigente con la empresa Concesiones Recoleta S.A. La empresa tampoco cuenta con patente para funcionar en el cobro de estacionamientos de superficie, por lo que a la fecha los estacionamientos en la comuna de Recoleta son liberados.

En cuanto a las licitaciones, se informa que no se mantiene licitación vigente para la concesión de estacionamientos de superficie y no se han elaborado bases de ningún tipo para estos fines. Respecto de la consulta sobre futuras licitaciones, esta no es una materia que esté comprendida por la Ley de Trasparencia, que en su artículo 10, que contempla que el acceso a la información comprende "el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales". Un pronóstico de las licitaciones futuras no es información pública.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento Nº 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

GIANNINA REPETTI ADMINISTRADORA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE RECO

GRL/hca/ltg

unicipal